

**EJECUTIVO No. 541744089001-2021-00105-00.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

Chitagá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial enviado por el doctor WILLIAM MALDONADO DELGADO, en su calidad apoderado del Banco Agrario, obrante al doc. (022) Exp. Digital, por medio del cual solicita: “ (...) remitir de manera inmediata el oficio N° 657 de fecha 27 de octubre de 2021, mediante el cual se ordena el embargo y secuestro del inmueble identificado bajo el folio de Matricula Inmobiliaria N° 272- 41348 a la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona- Norte de Santander”, y una vez verificados los archivos que reposan en el expediente se encuentra que, en respuesta al oficio 657, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, informo el no registro de la medida, por falta de pago de los derechos de Registro.

En consecuencia de lo anterior se procederá por parte de este despacho a enviar un nuevo oficio, comunicando la medida cautelar ordenada en el auto de fecha 27 de octubre de 2021. (ofíciase)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**JHON OMAR BARBOSA ROPERO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., 30 de noviembre de 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

**JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ**  
Secretario